

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ✓

DECRETO ALCALDICIO N° 686
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 13 de Marzo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 133 de fecha 12.03.2014, emanado de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratar los servicios de doña Isabel Margarita Lucero Orellana, Rut N° [REDACTED] domiciliada en los [REDACTED] para lavado y planchado de indumentaria municipal (Bandera Chilena y de Requínoa, mantel Salón de Reuniones Concejo Municipal, manteles de comunicaciones (4)), por un monto total de \$ 80.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 12.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Isabel margarita Lucero Orellana, Rut N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], para lavado y planchado de indumentaria municipal (Bandera Chilena y de Requínoa, mantel Salón de Reuniones Concejo Municipal, manteles de comunicaciones (4)), por un monto total de \$ 80.000 más impuesto

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.001.001.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Relaciones Publicas – Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE